

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

Marzo 2018
Huérfanos 1376 - Santiago, 226204500
www.suseso.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2017	9
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 – 2022	19
5. Anexos.....	23
Anexo 1: Identificación de la Institución	24
Anexo 2: Recursos Humanos.....	29
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	41
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	43
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	44
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	45
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	47
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	48
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	50
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	51
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2017.....	52
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	53

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.156 funcionarias/os de planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2017 fue de M\$ 7.395.597.012.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

Atender 4.668 pacientes derivados de los distintos servicios de salud, realizando más de 5.600 atenciones en los Centros de Salud y Rehabilitación CAPREDENA, mediante convenios con instituciones de la Red de Salud Pública, con la finalidad de apoyar y ser coadyuvante en resolver la problemática de las listas de espera y democratizar el acceso a una salud de calidad.

A través de la Dirección del Trabajo, se alcanzó la conciliación total o parcial de 156.376 solicitudes, sobre un total de 177.700 requerimientos de conciliación individual. Así como también, la realización de 145 mesas de trabajo tripartitas, permitiendo que 349 empresas firmaran acuerdos de mejoramiento de las relaciones laborales y condiciones de trabajo. Y respecto a derechos fundamentales, se logró dar término a 2.807 denuncias por vulneración de derechos, equivalentes al 82 % del total de denuncias.

Un total de 171.349 familias fueron beneficiadas con créditos otorgados por Dirección General del Crédito Prendario, a través de sus 21 sucursales en todo el país, alcanzando un monto total de \$36.810.153.490.- en préstamos.

Mediante la red IPS-ChileAtiende, con sus 192 centros de atención previsional integral y 6 oficinas móviles, se realizaron 6.829.878 atenciones presenciales. Asimismo, se realizó un pago promedio mensual de 781.638 pensiones, correspondientes a MM\$ 1.998.802. Finalmente, siendo la principal entidad pagadora de beneficios sociales del Estado, realizó pagos por más de MM\$ 298.000.

En materia de Seguridad Laboral, se pagaron M\$ 38.036.068.- por concepto de beneficios económicos a los trabajadores/as que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral; M\$ 55.262.047 por pagos de atenciones médicas curativas y; M\$ 8.230.502 prestaciones preventivas.

En el ámbito de la empleabilidad y el empleo, más de 1.600.000 personas a nivel nacional participaron de los distintos Programas de Capacitación y Empleo de SENCE, logrando destacar las 59.382 personas beneficiadas

con los programas Más Capaz y Capacitación en oficios y las 826.783 personas beneficiadas con el Subsidio al Empleo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven, los que representan un gasto efectivo de M\$ 228.897.041.-

Por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social, en su contribución para el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, colaboró en la promulgación de importantes leyes, tales como la ley N° 20.984 que regula la calificación de trabajo pesado; la ley N° 21.012 que garantiza la seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia; la ley N° 21.054 que elimina la diferencia entre obrero y empleado y; la ley N° 21.063 que crea un seguro para el acompañamiento de niñas y niños que padezcan una condición grave de salud.

En virtud de la ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, la Subsecretaría del Trabajo desarrolló 28 mesas de diálogo social, beneficiando a 152 organizaciones, entre sindicatos y empresas, con una inversión de M\$ 283.927. Por otra parte, fueron beneficiadas 26.064 personas mediante su programa de Inversión en la comunidad y sus cuatro programas de fomento a la empleabilidad, con un presupuesto ejecutado de M\$ 84.541.122. Así como también, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025, se actualizó el reglamento para la aplicación del Artículo 13 del Código del Trabajo, modificando el listado de las actividades consideradas como peligrosas para la salud y el desarrollo de los adolescentes.

Respecto a la certificación de competencias laborales, liderada por ChileValora, se realizaron 13 mil procesos de evaluación y certificación, logrando que 5.682 personas obtuvieran la certificación de sus competencias. En este mismo ámbito, dicha Comisión entregó a SENCE 74 nuevos planes formativos, para que sean puestos a disposición de las entidades de capacitación laboral para la ejecución de cursos y cierre de brechas.

En cuanto a la labor de fiscalización a organismos regulados llevada a cabo por la Superintendencia de Pensiones, dicha entidad ejecutó 39 procesos sancionatorios, con multas por un monto total de UF 9.200. Así como también, en su rol de atención a la ciudadanía, resolvió 102.794 consultas recibidas a través de sus canales: presencial, telefónico, correo postal y web.

En el marco de la Seguridad Social, la SUSESO como entidad encargada de administrar los Fondos Nacionales, controló un gasto total de M\$ 821.684.208, correspondiente a los Subsidios: de cesantía, de maternidad y familiar y el Sistema Único de prestaciones familiares.

Superintendencia de Seguridad Social. Avances de la gestión 2014-2017.

Los logros más relevantes en el período 2014-2017 de SUSESO fueron:

Uno de los mayores focos de preocupación fue el endeudamiento de segmentos significativos de pensionados y trabajadores. Por esta razón, la institución adoptó a partir del año 2014 una serie de medidas orientadas a perfeccionar el Sistema de Créditos Sociales que entregan las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF). Una de estas medidas fue aumentar la entrega de información a la ciudadanía respecto a la existencia de un fondo en el que se encuentran acumulados recursos por concepto de pago en exceso en créditos sociales otorgados por las CCAF.

Asimismo, en el año 2015 desarrolló una serie de perfeccionamientos normativos dirigidos al mejoramiento del Sistema administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, como por ejemplo, la Circular de Gobiernos Corporativos que establece un conjunto de principios y normas internas y un marco de los mejores estándares. En este mismo ámbito, en el año 2016 continuó con el monitoreo y seguimiento en la administración de los datos informáticos remitidos por las Cajas de Compensación, consolidando su función en la verificación del cumplimiento normativo de modo extra situ, relativo al régimen de crédito social y su riesgo de crédito. Es así como en el año 2017, se produjo la entrada en vigencia de la Circular N°3.220, que implementa un Sistema de Control Interno en las CCAF, lo que constituye un importante avance regulatorio, con el objetivo de que las estructuras y mecanismos implementados por los organismos regulados permitan la mitigación de riesgos operacionales y el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos organizacionales

En materia de seguridad laboral, durante el año 2014 se implementó orgánica y funcionalmente la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que vino a fortalecer el rol de la Superintendencia de Seguridad Social en un área de tanta importancia para los trabajadores y las empresas del país.

Aportando a la descentralización, durante el año 2014 la SUSESO continuó ampliando la cobertura territorial de sus operaciones, abriendo oficinas en las regiones de Coquimbo y de La Araucanía.

En su rol fiscalizador, durante el año 2015 la Superintendencia de Seguridad Social potenció su fiscalización integral, otorgándole un enfoque de supervisión basado en riesgos. Es por esto, que en el año 2017 la Intendencia de Beneficios Sociales (IBS) perfeccionó su proceso de fiscalización, formalizando sus procedimientos mediante el desarrollo y aprobación de un “Manual de Fiscalización de la IBS”, de carácter transversal a todos los Departamentos de la Intendencia, lo que permite perfeccionar, estandarizar y coordinar las actividades de fiscalización.

En un ámbito tan relevante como la Seguridad y la Salud de los trabajadores y trabajadoras, la SUSESO incorporó en el año 2016 una nueva normativa, con los objetivos de mejorar de los estándares de calidad en la entrega de prestaciones; continuar la implementación del SISESAT (Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo); y mejorar el acceso a la información de las Mutualidades. Así como también, continuó con los estudios referidos al impacto sobre trabajadores expuestos a entornos extremos (como buzos y mineros), de manera de proponer medidas necesarias que contribuyan a una mejora en la seguridad y en la calidad de vida de los mismos.

Un área fundamental como la Seguridad Social, la Superintendencia ejecutó durante el año 2017 el Programa “SUSESO Educa Regiones”, que consistió en capacitaciones presenciales en temas de Seguridad Social, capacitando a 2.433 trabajadores y trabajadoras, dirigentes sindicales, estudiantes y organizaciones sociales.

Otro aspecto relevante en la gestión a comienzos del año 2016, fue el inicio del “Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana”, aprobado técnicamente por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda y co-financiado con recursos del Banco Interamericano del Desarrollo BID, con el objetivo de mejorar integralmente los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia, expresado en la reducción de los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas y en la entrega al usuario de información más completa y precisa, mediante la modernización de los procesos apoyado por el uso intensivo de tecnologías de información y comunicaciones. Este proyecto, con un presupuesto total de M\$ 2.875.104, cuenta con un 71,2 % de ejecución al cierre del ejercicio año 2017 y cuyo plazo de término se encuentra programado para diciembre de 2018.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión Integral de la Superintendencia de Seguridad Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2017, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

ALEJANDRA KRAUSS VALLE
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), es una institución fiscalizadora, autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Integra las llamadas instituciones fiscalizadoras. Su misión es: regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social garantizando el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social. La SUSESO cuenta con una dotación de 288 funcionarios distribuidos en 14 Regiones. Se encuentra dividida en dos Intendencias, que se focalizan en la labor principal de la Superintendencia, esto es lo contencioso: la Intendencia de Beneficios Sociales (IBS) y la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISESAT). A su vez, dependiendo del Superintendente, existen departamentos de Tecnología, Atención a Usuarios, Estudios, entre otros. Asimismo, depende de la máxima autoridad un área legal encabezada por una Fiscal.

La IBS fiscaliza a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), a los Servicios de Bienestar del sector público y administra recursos en fondos nacionales para el pago de beneficios que el Estado ha dispuesto para una diversidad de beneficiarios, y que se pagan a través de otros servicios, tales como el Aporte Familiar Permanente, Subsidio Único Familiar y otros. Asimismo, SUSESO, a través de la IBS, es la última instancia de reclamación ante el rechazo de una licencia médica de salud común, por una ISAPRE o FONASA. Por el mismo motivo, la IBS se encarga de la fiscalización de los médicos que son altos emisores de licencias médicas. Durante 2017, en base a supervisión basada en riesgos, la IBS perfeccionó su proceso de fiscalización, formalizando sus procedimientos mediante el desarrollo y aprobación de un “Manual de Fiscalización de la IBS”, de carácter transversal a todos los Departamentos de la Intendencia, lo que permite perfeccionar, estandarizar y coordinar las actividades de fiscalización. El mismo año 2017 se produjo la entrada en vigencia de la Circular N°3.220, que implementa un Sistema de Control Interno en las CCAF, lo que constituye un importante avance regulatorio, con el objetivo de que las estructuras y mecanismos implementados por los organismos regulados permitan la mitigación de riesgos operacionales y el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos organizacionales. La Supervisión basada en Riesgo de los Servicios de Bienestar del Sector Público se ha orientado tanto a la emisión normativa como el desarrollo de sistemas y mecanismos para el control de los riesgos de Crédito y Liquidez, profundizando la fiscalización y supervisión de estos Servicios.

La ISESAT fiscaliza a las Mutualidades de Seguridad que administran el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley 16.744, a los Comité Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, y al igual que IBS es la última instancia de reclamación ante el rechazo de calificación de un accidente laboral o una enfermedad profesional. Los avances, durante el año 2017, se dieron en el ámbito normativo, destacando la emisión de nueva regulación en: Gobierno Corporativo, protocolos de calificación de enfermedades profesionales de tipo dermatológica y de la voz, y de prestaciones médicas. Asimismo, se generaron avances en mejorar y homogenizar los plazos de respuesta establecidos para las Mutualidades. Durante 2017 se trabajó en el ordenamiento y la sistematización de la normativa lo que dará origen a la publicación en el mes de marzo de 2018 del Compendio de Normas del Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Otro hecho relevante fue la elaboración del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el contexto de la aplicación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), dictada en el mes de agosto de 2016. La dictación del Programa permitirá seguir avanzando en la modernización del sistema nacional de seguridad y salud laboral, con participación tripartita, y un enfoque basado en la prevención, conforme a lo ya previsto en el programa de Gobierno. En el 2017, se continuó disminuyendo la tasa de accidentes laborales, a un 3,5% al mes de junio, lo que no obsta a seguir haciendo esfuerzos para lograr mejores cifras.

Las unidades de apoyo (Tecnología y Operaciones, Atención de Usuarios, Fiscalía, Estudios, Educación, Relaciones Internacionales, Gestión, Auditoría Interna y Administración y Finanzas) han desarrollado planes y programas que han complementado el proceso de modernización institucional, la visibilidad de la Superintendencia y difundido los principios de seguridad social.

Cabe mencionar que, desde fines de 2015, con recursos del Programa de Mejora de la Gestión Pública, acordado entre Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), SUSESO ha iniciado un profundo proceso de modernización que consiste en transformar expedientes en papel a un proceso digitalizado, que reduzca a no más de 30 días los plazos de respuesta ante reclamaciones de licencias médicas o calificaciones de salud laboral a partir de 2019. Así como en el año 2016 primaron las definiciones, la planificación, la estrategia de adquisición y el diseño; en el año 2017 se avanzó de manera significativa en el desarrollo e implementación de diversos componentes vinculados con el Proyecto de Mejora Integral, constituyéndose para el 2018 en uno de los principales desafíos de la institución, en tanto se implementará el Procedimiento Administrativo Electrónico, que permitirá migrar a un modelo completamente electrónico en los procesos de atención de usuarios de la Superintendencia. Asimismo, en el año 2017 con el objetivo de mantener el posicionamiento alcanzado por la institución frente a la ciudadanía, se hicieron los esfuerzos por continuar el grado de presencia mediática en medios nacionales y regionales, con un enfoque ciudadano. También se ejecutó el Programa “SUSESO Educa Regiones”, el cual consiste en efectuar capacitaciones presenciales en temas de Seguridad Social. Durante el año 2017, la Superintendencia de Seguridad Social, capacitó a 2.433 trabajadores y trabajadoras, dirigentes sindicales, estudiantes y organizaciones sociales.

En el plano internacional, el punto culmine fue la realización de un seminario con expertos internaciones en riesgos psicosociales, el que fue acompañado por la creación de la Red Iberoamericana de Prevención de Riesgos Psicosociales, que contó con el apoyo de OIT y de AGCI.

Finalmente, en materia de Estudios, SUSESO se destacó tanto en la presentación del Informe Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, así como otros informes estadísticos, que han hecho de la institución un referente en la materia.

**CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL**

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Servicio no presenta compromisos asociados al Programa de Gobierno y Mensaje Presidencial.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Intendencia de Beneficios Sociales:

Durante el 2017 se realizó una serie de acciones en materia de beneficios sociales, cuyos regímenes son administrados por las entidades sometidas a la fiscalización de esta Superintendencia.

- i. **Fiscalización:** Durante el ejercicio 2017, la Intendencia de Beneficios Sociales perfeccionó el modelo de Supervisión Basado en Riesgo, profundizando las materias fiscalizadas en base a los principales riesgos identificados. Se realizaron fiscalizaciones relacionadas a Gobiernos Corporativos, Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez y Operacional, Control Interno, revisión de procesos y de los Estados Financieros de las entidades reguladas.
- ii. **Regulación:** Durante 2017 se buscó mejorar el sistema administrado por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, potenciando el marco regulatorio en base a la entrada en vigencia de la Circular N°3.220 sobre el Sistema de Control Interno.
El desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en los diferentes estamentos de una Caja de Compensación de Asignación Familiar tuvo por objetivo proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de las metas de la Organización, contemplando la eficacia y eficiencia de sus operaciones; la adhesión a las Políticas internas; la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.
- iii. **Contencioso:** respecto de la resolución de casos de contencioso se continuó su plan de mejoramiento de los procesos de atención de afiliados, aportando participativamente en el proyecto GIRO CIUDADANO. Además, se han desarrollado y evaluado los requerimientos sistémicos para la implementación de un sistema de Resoluciones como respuesta al contencioso de crédito social, prestaciones adicionales y complementarias y materias de los Servicios de Bienestar del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, de 2008.
- iv. **Trabajo Intersectorial:** Durante 2017, el Departamento Regímenes de Bienestar Social trabajó activamente en la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera, creada mediante Decreto Presidencial N°954 de noviembre de 2014, liderada por el Ministerio de Hacienda a través de su Secretaría Técnica. El resultado de este trabajo permitió incorporar a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar en la Estrategia Nacional de Educación Financiera; documento que establece la Política de Estado frente a la inclusión financiera, mediante acciones que se desarrollarán en los próximos dos años, orientados principalmente a los adultos mayores.
- v. **Extensión:** Durante el mes de julio de 2017, se desarrolló el Seminario: “El Sistema de Control Interno en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, implementación y desafíos”, dirigido a sus Directores y alta administración, a las unidades especializadas de riesgo y a funcionarios fiscalizadores de la SUSESO, con el fin de dar a conocer la importancia de los Sistemas de Control Interno en las

Cajas de Compensación, en el marco de la Circular N° 3.220 y su interacción con las normativas de Gobierno Corporativo, Conductas Corporativas y la Gestión del Riesgo Reputacional.

Por otro lado, en el mes de septiembre de 2017, se llevó a cabo el XI Encuentro Nacional de Servicios de Bienestar. Estas jornadas permiten retroalimentarse del trabajo realizado por los Servicios de Bienestar y constituyen una buena instancia de intercambio de conocimientos y experiencias entre pares.

- vi. **Servicios de Bienestar del Sector Público:** Durante el 2017 se realizó el levantamiento de las nóminas de datos de los préstamos y convenios con casas comerciales (u otras instituciones) que otorgaron los Servicios de Bienestar fiscalizados. Dichas nóminas fueron enviadas trimestralmente por el 80% de los Servicios de Bienestar y se controló su estructura y la calidad de los datos entregados. Este trabajo constituye la primera etapa en la implementación de una Central de Riesgos para los Servicios de Bienestar.
- vii. **Licencias Médicas:** Se estableció un procedimiento que permite notificar a las COMPIN de las resoluciones emitidas por esta Superintendencia sobre las licencias médicas recurridas, mediante correo electrónico, lo cual permite al recurrente y a la mencionada Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez conocer rápidamente el pronunciamiento de esta Institución y, a su vez, agiliza los procesos administrativos en cada caso.
- viii. **Fondos Nacionales:** La administración financiera de los Fondos Nacionales significó para esta Superintendencia controlar un gasto total equivalente a **M\$ 821.684.208** según lo que se desglosa a continuación:

FONDOS NACIONALES		GASTO año 2017, en M\$(*)	Nº DE BENEFICIOS
Sistema Único de Prestaciones Familiares		70.975.440	
	Asignaciones Familiares y Maternales	70.021.589	Nº promedio mensual de asignaciones familiares pagadas: 1.043.376
	Aportes para gastos de administración	953.851	
Sistema de Subsidios de Cesantía		10.943.619	
	Aportes para gastos de administración	117.087	
	Subsidios de Cesantía del D.F.L. N° 150	49.664	Nº promedio mensual de subsidios pagados: 352
	Indemnizaciones del D.F.L. N° 243	10.776.868	7.301 pagadas en el año
Sistema de Subsidios Maternales		474.861.015	Total, de subsidios iniciados en el año: 465.004
	Por reposo Pre y Postnatal	250.600.403	191.680 subsidios iniciados
	Por Permiso Postnatal Parental	178.413.050	97.427 subsidios iniciados
	A mujeres sin contrato vigente (art 3° Ley N°20.545)	130.749	92 subsidios iniciados
	Por Enfermedad Grave del niño menor de un año	45.716.813	175.805 subsidios iniciados
Fondo Nacional de Subsidio Familiar		264.904.134	Nº promedio mensual: 2.002.327 de causantes
TOTAL FONDOS NACIONALES		821.684.208	

Fuente: Información contable de los Fondos Nacionales e información estadística elaborada por la Superintendencia de Seguridad Social sobre la base de la que entregan mensualmente las distintas entidades.

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el año 2017, se desarrollaron una serie de acciones tendientes a perfeccionar el Seguro Social establecido por la Ley N° 16.744, de Accidentes y Enfermedades Profesionales, según las atribuciones de esta Superintendencia establecidas por la Ley N° 16.395, al respecto se pueden destacar:

- i. **Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores:** Se ha avanzado en la implementación del Módulo Evaluación y Vigilancia Ambiental y de la Salud de los Trabajadores (EVAST) al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Lo anterior, permitirá contar a fin de 2018 con valiosa información respecto a la exposición a los riesgos de los trabajadores y así realizar una mejor elaboración de políticas públicas en estas materias.
- ii. **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Tras la aprobación por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, mediante el Decreto N° 47, del 04 de agosto de 2016, esta Superintendencia comenzó a elaborar un Plan de Trabajo y revisar los distintos cuerpos normativos en seguridad y salud en trabajo a fin de renovarlos, de modo que contemple entre sus principios la participación activa de los actores, incorporando objetivos asociados a la modernización de la institucionalidad y poniendo como eje central al ciudadano.
- iii. **Estudios e Investigaciones:** Con los recursos definidos por el Decreto Supremo N° 73 del 2016 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció el presupuesto para la aplicación del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2017. Con lo anterior, se financiaron 19 proyectos de investigación y 4 de innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- iv. **Estadísticas Ley N° 16.744:** Elaboración una serie de documentos con las principales estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia. Entre otras se pueden mencionar: Estadísticas Seguridad y Salud en el Trabajo, Panorama Mensual, Estadísticas de Accidentabilidad, Gastos e Ingresos de las Mutualidades y Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral (<http://www.suseso.cl/informes/>).
- v. **Implementación de la metodología SUSESO-ISTAS 21:** Durante el año 2017, se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud en la elaboración del nuevo Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, publicado por dicho Ministerio en noviembre de 2017. Asimismo, se siguió perfeccionando el uso de la plataforma electrónica de la versión completa del SUSESO/ISTAS21, instrumento que la Superintendencia coloca disposición de empresas e instituciones públicas; se ejecutaron talleres de asistencia técnica sobre la implementación del cuestionario SUSESO/ISTAS21 a grupos objetivos específicos, como organizaciones sindicales y empleadores del sector público y privado.
- vi. **Elaboración de Compendio de Normas del Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:** Durante 2017 se trabajó en la elaboración del mencionado Compendio, el cual será publicado en el mes de marzo de 2018. Este proyecto se enmarca en el contexto del proyecto de modernización institucional Superintendencia en Línea. La elaboración de este Compendio se hace posible gracias a los importantes avances normativos desarrollados desde 2015 en materias como gobierno corporativo, transparencia, política comercial, protocolo de calificación de origen de enfermedades, de accidentes del trabajo, de trayecto, prestaciones económicas, actividades permanentes de prevención, entre muchas otras.

Modernización Institucional

La Superintendencia de Seguridad Social fue seleccionada para ejecutar un proyecto de modernización institucional, en el contexto del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano

(impulsado por el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID) con el objeto de mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia de sus servicios.

El objetivo general del proyecto es la mejora integral de los procesos de atención ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social, expresada en la reducción de los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas y en la entrega al usuario de información más completa y precisa.

Los principales logros y avances durante el año 2017 fueron los siguientes:

- **Rediseño del Proceso de Atención Ciudadana, lo cual contribuye a acortar los tiempos y hacer más eficiente el proceso.**
 - Hasta la fecha, y sin que se implemente la solución tecnológica, producto de la aplicación del rediseño se ha logrado una reducción en 11 días promedio los tiempos de respuesta (desde 94 días en el 2015 a 83 días en el 2017).

- **Implementación de los primeros ajustes derivados del proceso rediseñado, que se traducen fundamentalmente en la integración de datos con fuentes externas, en la puesta a disposición de los profesionales de plantillas de resolución y en la utilización de nuevas formas de interacción con entidades fiscalizadas**
 - Se logró la implementación de Plantillas de Resolución que permite que los médicos que deben resolver los casos de licencias médicas puedan interactuar con un modelo, lo cual uniforma el proceso, disminuye los tiempos y facilita la gestión
 - Se avanzó en la integración de datos al Sistema que captura las reclamaciones, logrando de esta manera que la información personal de los reclamantes y la información de licencias médicas se cargue de manera automática
 - Se eliminaron los papeles para notificar a la COMPIN de las resoluciones, pasando a utilizar medios electrónicos. Asimismo, se implementó Piloto para interactuar por medios electrónicos con las Isapres.

- **Implementación del nuevo sitio web institucional, por medio del cual se pone en marcha la nueva visión de “Superintendencia en Línea” con foco en el usuario**
 - Durante el primer semestre del año 2017 se publicó el nuevo sitio web institucional, el cual consideró la entrega de tres módulos: Módulo Sitio Web 2., módulo de orientación ciudadana y módulo de entidades fiscalizadas.
 - Durante el segundo semestre del año 2017 se continuó con el desarrollo e implementación de los siguientes tres módulos del sitio web institucional: Módulo Superintendencia Abierta, módulo Normativa 2.0, y módulo Mi Portal, los cuales terminaron su desarrollo en diciembre del presente año y serán publicados en marzo y abril del año 2018.
 - Creación de la “Guía de la Seguridad Social” que da cuenta de manera simple, amigable y didáctica de todos los beneficios sociales a disposición de la ciudadanía. Asimismo, se implementó una herramienta para orientar el proceso de reclamación

- **Se comenzó el proceso de digitalización de expedientes, lo que se convierte en el primer paso para la resolución de casos en formato digital y permitir el flujo de manera electrónica.**
 - Hasta la fecha, se han digitalizado más de 10.000 expedientes, lo cual ha permitido que su almacenamiento, gestión y acceso sean más eficientes.

- **Primeros avances en el estudio y resolución de reclamaciones en formato digital, instalando un modelo que ha permitido comprobar la factibilidad del trabajo remoto y la utilidad de interactuar por medio de formatos electrónicos**

- En el primer trimestre de operación, más de 1.500 casos han sido asignados para ser trabajados en forma remota y en formato digital.
- **Implementación de nuevo Sistema de Apoyo Administrativo para la gestión interna de la SUSESO, que posiciona a la institución a la vanguardia en la utilización de herramientas de gestión financiera y de recursos humanos**
 - Por medio de esta herramienta se ha logrado contar con datos oportunos y de calidad, lo cual se ha traducido en una disminución considerable de la carga de trabajo de los funcionarios.
- **Conformación de un Comité de Procesos del Contencioso Administrativo cuyo principal fin ha sido coordinar, de manera transversal, la implementación de mejoras en el flujo de procesos que involucra el ingreso, tramitación y resolución de reclamaciones que presentan los usuarios de la Superintendencia de Seguridad Social**
 - Se formalizó la existencia de un equipo de trabajo destinado a coordinar la toma de decisiones en torno a los aspectos claves respecto de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Institución.
 - Se han coordinado y articulado las instancias de trabajo por medio de las cuales se formularon y documentaron las propuestas de mejora orientadas a generar insumos para el Proyecto de Mejora Integral. .
- **Presentación del “Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana” tanto a los organismos públicos relacionados como a las entidades fiscalizadas que participan, ya sea de manera directa o indirecta, en la resolución de las reclamaciones que los usuarios presentan en la Superintendencia.**
 - Se puso en conocimiento de las entidades de la nueva modalidad de atención de los usuarios y de la nueva forma de trabajo de la Superintendencia desde octubre del 2018: 100% electrónico; precisando que existirá un workflow con las entidades a efectos de requerir la información necesaria para la resolución de las reclamaciones y poner a disposición de la documentación asociada a un expediente.
 - Se conformaron las mesas de trabajo técnica para lograr interactuar con las entidades fiscalizadas por medio del nuevo workflow de la Superintendencia, ya sea por medio de interfaz web o en forma integrada.
- **Resultados preliminares de la aplicación del modelo predictivo para la implementación del procedimiento administrativo electrónico, en virtud de los cuales se anticipa que es posible identificar tempranamente en el proceso de resolución de licencias médicas aquellos rechazos que podrían terminar en reclamaciones presentadas a la Superintendencia de Seguridad Social.**
 - Durante la ejecución de la consultoría de análisis y creación de modelos predictivos, y tras la revisión de los resultados del primer entregable, se visualiza que una correcta y oportuna implementación del modelo propuesto tendría resultados significativos en los tiempos de conformación de expedientes ya que, en principio, podría predecir a más del 82% de los potenciales reclamantes.
 - Lo esencial es que basado en esta predicción/clasificación, es posible “adelantarse” a la presentación de la reclamación y recolectar de manera anticipada información para armar un expediente que ya éste disponible cuando la reclamación sea presentada, lo cual tiene impacto en los tiempos y en la calidad de atención.
- **Elaboración e implementación inicial del Plan de Gestión del Cambio, el cual busca, a través de acciones planificadas e integradas en un plan de acción, prevenir, eliminar o mitigar riesgos**

asociados al cambio que implementará la institución y de este modo visualizar los posibles escenarios que se presenten y que puedan dificultar la ejecución del proceso rediseñado de atención de usuarios.

- Implementación de diversas iniciativas de cambio a nivel cultural, organizacional y operacional en el cual se han involucrado a los equipos a los cuales impacta cada uno de los proyectos que el servicio se encuentra desarrollando en el marco de Proyecto de Mejora Integral.
- Desarrollo de actividades destinadas a comunicar a los funcionarios el giro hacia la ciudadanía que la institución está experimentando en el marco del Proyecto de Mejora Integral.
- Realización de talleres focalizados que tienen por objeto identificar liderazgos y resistencias al interior de los equipos que se ven involucrados en la implementación del Proyecto de Mejora Integral.

Licencia Médica Electrónica (LME)

La Superintendencia de Seguridad Social ejerce un rol de monitoreo permanente de la LME, velando por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y tecnológicos de los sistemas de información por medio de los cuales se otorgan, tramitan y pronuncian.

Durante el año 2016, se da inicio al modelamiento para la implementación de la LME emitida para accidentes y/o patologías laborales, Licencias Médicas tipo 5-6, que se espera concluir en el transcurso del año 2018. Dentro de este proceso en el año 2017 se instruye e implementa un servicio web de consulta de trabajadores cubiertos por los OA, los cuales serán consumidos por los Operadores del Sistema, con el fin de orientar la correcta tramitación de estas LME. Asimismo, durante el año 2017 se incorporan y precisan diversos indicadores para mejorar la fiscalización y monitoreo en línea; los cuales también se encuentran relacionados a la medición del desempeño en la gestión de LME por parte de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF).

Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios y Atención Ciudadana.

La Superintendencia de Seguridad Social, entre otras funciones, debe resolver las presentaciones, apelaciones y reclamos de usuarios.

Para cumplir dichas funciones, el Sistema Integral de Información de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social, lo conforma, tal como se advierte en la siguiente gráfica, los siguientes espacios de atención: Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias; Unidad de Asistencia Personalizada; Unidad de Gestión de Correspondencia (Oficina de Partes); Portal WEB, a través de sus funcionalidades "Presentación en Línea", "Módulo de Autoconsulta", "Contacto WEB para consultas"; Call Center (226204400 y 226204500), y Agencias Regionales.

i. Dictámenes Emitidos

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 se recibieron 63.832 solicitudes ciudadanas, en las que se solicitaba el pronunciamiento de esta Superintendencia, por presentaciones, apelaciones y reclamos en contra de resoluciones o decisiones emanadas de las entidades y materias fiscalizadas, producto del estudio y análisis, durante este período la Superintendencia dio respuesta a 60.724 solicitudes, lo que corresponde a un 95,1% de respuesta a las solicitudes, lo anterior, provocó un incremento del stock inicial en casi un 23,1%, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EXPEDIENTES DEL CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
Año 2017

Materia	Stock Inicial (01/01/2017)	Expedientes Iniciados	Expedientes Cerrados	Dictámenes Emitidos	Stock Final (01/01/2018)
Aplicación Ley 16.744	3.322	15.478	13.368	12.525	5.432
Asignación Familiar	449	428	550	529	327
Bonos (Leyes N° 20.506; 20.605; 20.665 y 20.743)	146	734	741	720	139
Licencia Médica - Procedimiento Abreviado	231	7.480	7.471	7.460	240
Licencia Médica - Procedimiento Ordinario	7.551	29.360	29.209	27.327	7.702
Post Natal Parental	30	37	45	38	22
Prestaciones Régimen CCAF Ley 18.833	1.035	3.779	4.042	3.809	772
Servicios de Bienestar del Sector Público	28	73	87	69	14
Subsidios (Ley 20.338, Cesantía, SUF, Ley 20.255)	60	68	88	80	40
Subsidio por Incapacidad Laboral	201	4.373	3.242	3.009	1.332
Juicios	28	229	101	21	156
Requerimiento Judicial	3	272	260	242	15
Solicitudes hacia la Superintendencia	357	1.521	1.520	976	358
Totales	13.441	63.832	60.724	56.805	16.549

FUENTE: Sistema de Gestión de Solicitudes (Workflow institucional)

Difusión y Visibilización Institucional

Junto con lo anteriormente señalado, la Superintendencia de Seguridad Social, realizó una serie de acciones, en pos de difundir el trabajo realizado durante el año, entre las que se pueden señalar:

Mayor presencia mediática institucional: En el año 2017 con el objetivo de mantener el posicionamiento alcanzado por la institución frente a la ciudadanía, se hicieron los esfuerzos por continuar el grado de presencia mediática en medios nacionales y regionales, con un enfoque ciudadano.



- i. **Unidad de Educación:** Ejecución del Programa “SUSESO Educa Regiones”, el cual consiste en efectuar capacitaciones presenciales en temas de Seguridad Social. Durante el año 2017, la Superintendencia de Seguridad Social, capacitó a 2.433 trabajadores y trabajadoras, dirigentes sindicales, estudiantes y organizaciones sociales.
- ii. **Cartillas Educativas:** durante el año 2017, se realizó la segunda versión de la cartilla educativa, “Ruta Pedagógica; Trabajo, Seguridad y Salud”, la cual fue lanzada en conjunto por las Ministras del Trabajo y Educación en la comuna de Renca. La distribución nacional alcanzó a 45.500 estudiantes egresados de V medio a nivel nacional de los establecimientos de administración delegada y del sistema de educación pública.

Aporte Familiar Permanente: Esta Superintendencia efectúa anualmente el proceso de determinación del aporte familiar permanente. En marzo de 2017 se procesaron los casos correspondientes a los beneficiarios de asignación familiar o maternal y de subsidio familiar, con causantes con reconocimientos vigentes al 31 de diciembre de 2016, generando las nóminas correspondientes para ser pagadas a través del Instituto de Previsión Social y de los Servicios Públicos, conforme a la normativa vigente, habiéndose emitido un total de 3.170.972 aportes hasta diciembre de 2017, beneficiando a 1.577.737 familias.

Principales acciones desarrolladas durante 2017 en el ámbito fiscalizador y supervisor.

Fiscalización Intendencia de Beneficios Sociales

La Intendencia de Beneficios Sociales, fortaleció su rol fiscalizador, potenciando la importancia de la fiscalización integral en las materias de su competencia. En materia de Regímenes de Bienestar Social, durante el ejercicio 2017, se realizaron 325 actividades de fiscalización, incorporando a dicha revisión a las Cajas de Compensación, Filiales y Servicios de Bienestar del Sector Público. Los enfoques se centraron principalmente en el Régimen de Cajas de Compensación de la Ley N° 18.833 con 210 actividades (incorporando las Filiales), seguidas de 81 actividades relacionadas al Régimen de Subsidios por incapacidad laboral y 34 relacionadas al Régimen de Servicios de Bienestar del Sector Público.

Así también se incrementó el número de fiscalizaciones extra situ respecto del ejercicio anterior, con 282 actividades (utilizando sistemas y recopilación de información a revisar) manteniendo las fiscalizaciones in situ con 43 actividades.

Las fiscalizaciones de 2017 se centraron principalmente en el riesgo de crédito; el riesgo operacional y en el seguimiento del riesgo financiero, en base a la revisión de indicadores y de los estados financieros de las Entidades.

Además, con el objetivo de potenciar la fiscalización en los Servicios de Bienestar del Sector Público, se emitió la Circular N° 3.295, sobre Gestión de Riesgos de Crédito y Liquidez, por la cual los Servicios de Bienestar comenzaron a remitir información trimestral sobre los préstamos que otorgan y de los montos asociados a los descuentos para casas comerciales y otras instituciones, en virtud de los convenios que los Servicios de Bienestar han suscrito en beneficio de sus afiliados.

Como cada año, se revisó el cumplimiento de instrucciones impartidas por este Organismo y la documentación correspondiente a la presentación de los Estados Financieros, en este caso confeccionados al 31 de diciembre de 2016, y una revisión exhaustiva de una muestra de éstos, así como visitas inspectivas, tanto en regiones como en Santiago.

Por otro lado, en materia de Regímenes Previsionales y Asistenciales, pudimos generar:

Fiscalización en terreno a ISAPRE en materias como: cumplimiento de las instrucciones de Circular N° 3054, sobre conciliaciones bancarias; verificación de la existencia de las licencias médicas de origen maternal que concedieron el correspondientes beneficio; verificación de los antecedentes que sustentan el derecho y pago del beneficio de subsidio maternal; verificación del monto del subsidio diario pagado a las beneficiarias por licencias de origen maternal; análisis del origen de inconsistencias de información en los archivos de rendición de gastos por subsidios maternos.

Fiscalización a las C.C.A.F. en relación al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 3072, respecto de la documentación en expedientes electrónicos en el sistema SIELAF, de los nuevos reconocimientos de

causantes de asignación familiar. Fiscalización a las C.C.A.F. en relación al cumplimiento de las instrucciones de la Circular N° 3072, respecto de la documentación en expedientes electrónicos en el sistema SIELAF, de los nuevos reconocimientos de causantes de asignación familiar.

Supervisión y Control Intendencia de Beneficios Sociales

La Superintendencia de Seguridad Social ha desarrollado una plataforma de supervisión de las distintas entidades, lo que ha permitido monitorear el comportamiento del otorgamiento de créditos sociales, así como también verificar los aspectos de carga financiera y endeudamiento de los afiliados, tanto de trabajadores como pensionados.

También, dentro de las materias relacionadas al crédito social, se monitorea el comportamiento de la tasa de interés de estos créditos, analizando su trazabilidad y su ajuste a la normativa vigente.

Junto con lo anterior, se realiza un monitoreo permanente del desempeño económico-financiero de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, verificando sus fuentes de financiamiento y su gestión de riesgo de mercado y liquidez.

Respecto de los Servicios de Bienestar del Sector Público, a partir del año 2016, los anteproyectos de presupuestos que los Servicios deben someter a la aprobación de la Superintendencia, se reportan a través de una plataforma en la página web que contiene un formulario para dicho efecto. Ello implica mejoras en los tiempos de recepción de la documentación, eliminación del uso de papel, a la vez que se entrega una herramienta de envío de antecedentes que facilita el trabajo a los 154 Servicios de Bienestar actualmente fiscalizados.

Durante el año 2017, se hicieron mejoras al formulario, incorporando fórmulas, validaciones y parámetros, todo ello orientado a que tanto el trabajo de los Servicios de Bienestar como la revisión que efectúa la SUSESO, se realice de la manera más segura, rápida y eficiente posible.

También se implementó inicialmente un procedimiento (a través de archivo plano), que permitió que luego de visados los presupuestos por los revisores, se generara de forma automática la Resolución Exenta que aprueba el presupuesto, lo cual elimina el trabajo de tipeo realizado por los analistas en el WorkFlow y con esto, se suprime eventuales errores que pudiesen cometerse en la transcripción de las cifras.

Fiscalización Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el ámbito del Régimen de la Ley N° 16.744, durante el año 2017, la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, consolidó su modelo de supervisión basado en riesgos, lo cual se desarrolló en tres frentes.

Primero, internamente se potenció la utilización de tecnologías de la información usando indicadores de seguimiento permanentes, que permitieron monitorear diversos aspectos del régimen en las entidades fiscalizadas, y generar alertas tempranas. Por su parte, en las fiscalizaciones se adoptó un enfoque de procesos, cambiando el objetivo desde la detección de incumplimientos o errores específicos, a revisar y validar las diferentes actividades que componen un proceso y sus riesgos asociados.

Segundo, las entidades fiscalizadas, motivadas por la normativa dictada por ISESAT, han fortalecido su control interno, creando gerencias de auditorías interna y de gestión de riesgos, constituyendo comités de directores que tratan materias de auditoría y control interno, consolidando la inspección de los estados financieros por empresas de auditorías externas, así como la aplicación y sometimiento a procesos de acreditación de los principales centros de salud que poseen las Mutualidades.

Tercero, el sistema ha avanzado en materia de transparencia al implementarse medidas de buenas prácticas en el proceso de compras, solicitando la publicación de contratos onerosos que mantienen con terceros, estableciendo estándares mínimos en el tratamiento de consultas y reclamos por parte la ciudadanía, así como instaurando un sistema interno de gestión de denuncias de fraudes e irregularidades que eventualmente se pudiesen estar cometiendo al interior de las entidades fiscalizadas.

Supervisión y Control Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ISESAT, a través de su Departamento de Supervisión y Control, aplicó el Plan de Fiscalización Integral año 2017, instrumento mediante el cual se integra y coordina la agenda de fiscalización de la Intendencia. Las materias fiscalizadas reflejan, por una parte, la gestión del Seguro (orden médico, prevención de riesgos y pago de beneficios) y por otro, la gestión interna de las propias entidades (orden económico, financiero y de gestión),

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 – 2022

Intendencia de Beneficios Sociales

Ámbito: Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

Para el 2018 se han definido nuevas orientaciones para las fiscalizaciones, considerando el modelo de supervisión basada en riesgos, velando por potenciar la revisión de los riesgos de crédito en los Servicios de Bienestar del Sector Público, así como también verificar una serie de aspectos relacionados a los riesgos de cumplimiento de las Cajas de Compensación.

Además, se busca potenciar la implementación del “Manual de Fiscalización de la Intendencia de Beneficios Sociales”, involucrando a los fiscalizadores en las nuevas herramientas de control y seguimiento de las fiscalizaciones, estandarizando procedimientos e identificando oportunidades de mejora en los procesos de fiscalización.

A su vez, durante 2018, se realizarán una serie de actividades tendientes a potenciar la información de las matrices de riesgos de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, de modo de desarrollar una visión integral de la gestión del riesgo operacional y de sus sistemas de control interno, potenciando el conocimiento de los riesgos de conducta de mercado.

Para la supervisión de los riesgos financieros, se desarrollará un panel de variables relevantes, para el monitoreo permanente de las entidades fiscalizadas por el Departamento de Regímenes de Bienestar Social, considerando las principales variables financieras y su trazabilidad.

Junto con lo anterior, se ha puesto especial énfasis en potenciar la estructura de la regulación emitida a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, desarrollando con un plan que permita generar un ordenamiento normativo, aplicable a los próximos años de gestión en las cajas de Compensación de Asignación Familiar y Servicios de Bienestar del Sector Público.

Relacionado con lo anterior, se encuentra también el proyecto de establecer las condiciones necesarias para avanzar en un plan de mejora integral que permita estandarizar, documentar y mejorar los procesos normativos que desarrolla la Intendencia de Beneficios Sociales. Por tanto, se ha instado a la construcción de un “Manual de Regulación de la Intendencia de Beneficios Sociales” con el fin de homologar procedimientos, formalizar su trazabilidad y gestión.

Ámbito: Beneficios Sociales

- Actualización de instrucciones sobre beneficios sociales: Asignación y Subsidio Único Familiar Circular refundida de Subsidio Familiar para la actualización de normas e instrucciones relacionadas con este beneficio.
- Circular para modificar, actualizar y complementar instrucciones y normas relacionadas con Asignación Familiar.

Ámbito: Licencias Médicas y Ley N° 21.063, seguro de acompañamiento niños (SANNA)

En el marco de la Regulación y Control, en materia de licencias médicas se generarán las siguientes circulares:

- Circular relativa al Subsidio por incapacidad laboral trabajadores independientes (Ley N°20.894, que entró en vigencia el 26/01/2016)
- Circular con instrucciones para emisión de LM de Reemplazo
- Circular con instrucciones para aplicación de Prescripción del derecho a SIL
- Circular respecto de Subsidio especial por permiso 12 semanas (artículo 200 del Código del Trabajo).
- Circular para facilitar Pago de SIL de personas en estado terminal o que no puedan comunicarse para otorgar poder para su cobro.
- Elaboración de un documento Refundido de las Circulares dictadas por esta Superintendencia en materia de subsidio por incapacidad laboral, en el que también se incorporarán materias que no están reguladas hoy.

Durante el 2018 entre en vigencia la Ley N°21.063, que establece un Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas, cuyo propósito fundamental es que los padres podrán acompañar a sus hijos de entre 1 y 18 años de edad que se encuentren afectados por una condición grave de salud. Por consiguiente, se deberán elaborar las circulares y el Reglamento para operativizar dicha Ley y se realizarán las fiscalizaciones conforme la emisión de estas circulares, además de los procedimientos de apelaciones y la creación de sistemas de información.

En materia de resolución de licencias médicas se continuará con el plan de mejora, que se comprometió desde el año 2016, lo que implicará el perfeccionamiento de procesos que inciden en la calidad y en los tiempos de respuesta de las Resoluciones emitidas por el Departamento de Licencias Médicas y en el trabajo de análisis médico, incorporando a otros profesionales de la Salud en ello, y con mecanismos de asignación diferenciados por naturaleza del Reclamo.

Finalmente, se mejorarán los procedimientos para la aplicación del proceso sancionatorio de la Ley 20.585.

Ámbito: Servicios de Bienestar

Desarrollo Sistema SISBI: El Sistema tiene aún varios desafíos ya que en un futuro cercano debe poderse reportar a través de la plataforma web, las modificaciones presupuestarias que nos corresponde aprobar, así como, el envío de los Estados Financieros anuales.

Gestión basada en Riesgos: Perfeccionar el mecanismo de reporte trimestral sobre Gestión de Riesgos de Crédito y Liquidez, que permita facilitar el análisis y la fiscalización en esta materia.

Intendencia Seguridad y Salud en el Trabajo

Ámbito: Seguro Social establecido por la Ley N° 16.744

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Publicación del Compendio de normas en marzo de 2018 y derogación de las Circulares vigentes a esa fecha.
- Difusión del Compendio entre los usuarios para instalarlo como una herramienta de consulta normativa relativamente amigable y accesible al ciudadano que requiere conocer del Seguro y su funcionamiento.

Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST)

- Implementación de acciones contenidas en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entre estas acciones están: regular la formación de especialistas en salud ocupacional; definir metas de los OA en capacitación a empresas; incorporar nuevos agentes de exposición a EVAST; etc.

- Actualización del Cuestionario SUSESO/ISTAS.
- Realizar seminario a CPHS, para poder entregar lineamientos y recomendaciones a los integrantes de CPHS del sector público

Concurso de Estudios Investigación e Innovación en Prevención

- Administración del proceso de adjudicación de los recursos establecidos por el Decreto para la aplicación del Seguro de la Ley N°16.744, se espera que se presenten más de 100 estudios en Investigación e Innovación en Prevención, con adjudicación por un monto superior a 1.000 millones de pesos.

Estadísticas de Accidentabilidad Laboral

- Generar Informe Anual 2017 de Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y también el Informe Regional 2017. El Informe Anual será presentado el día internacional de la seguridad en el trabajo, a fin de abril de 2018.
- Generación y difusión de estadísticas de Licencias Médicas de origen común y Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). Se construye a partir del trabajo en conjunto con el Fondo Nacional de Salud y Superintendencia de Salud.

Fiscalización Organismos Administradores Seguro Ley 16.744

- Hacer seguimiento a la posición financiera de las Mutuales (fiscalización económica financiera) y velar por un correcto uso de los recursos del Seguro y sustentabilidad del sistema.
- Seguir avanzando en la focalización de las fiscalizaciones en temas de alta relevancia como son: accidentes con resultado fatal de trabajadores, altas inmediatas, pertinencia de días de reposo, y de nueva normativa emitida, entre otras.
- Progresar más en el uso de tecnología y bases de datos para la realización de las fiscalizaciones, tendiente a la mejora en el uso de los recursos.
- Fiscalización conjunta con otras entidades fiscalizadoras como es Dirección del Trabajo y Seremis de Salud.

Aspectos transversales institucionales

Ámbito: Proyecto de Mejora Integral de la Gestión SUSESO (Proyecto BID)”

Durante el año 2018, y de acuerdo al compromiso establecido con la administración del Programa de Mejoramiento a la Gestión del Ministerio de Hacienda, se deberán informar los resultados de la ejecución del año 2017, se espera rendir las actividades ya realizadas y liberar los entregables y productos comprometidos, entre los que se encuentran:

- Ejecución del plan de Gestión del Cambio.
- Ejecución del plan de Comunicaciones.
- Ejecución del plan de Modelo Regulatorio, en particular la publicación del Compendio Normativo de Seguridad Laboral.
- Evaluación completa de la ejecución de los servicios de apoyo a la generación de informes médicos.
- Implementación integral del nuevo sistema de Apoyo Administrativo

- **Lanzamiento Nuevos módulos del sitio web Institucional:** Módulo Superintendencia Abierta (que corresponde a la generación de una sección de indicadores, cuadros estadísticos y gráficos), módulo Normativa 2.0 (el cual incluye la generación el compendio normativo de Seguridad Laboral y una nueva forma de relacionar y etiquetar la normativa), y módulo Mi Portal (el cual consiste en la generación de una sección privada del ciudadano que le permite realizar sus trámites y consultar su propia información), los cuales terminaron su desarrollo en diciembre del presente año y serán publicados en marzo y abril del año 2018. En concreto, lo anterior se traduce en lo siguiente: i) en marzo de 2018 se publicará el primer compendio normativo de los regímenes de seguridad social, que en este caso será el del Seguro Laboral. Facilitará la búsqueda de materias reguladas, en formato actualizado y organizado de modo amigable; y, ii) en marzo de 2018 se publicará “Mi Portal de la Seguridad Social” por medio del cual cada usuario podrá acceder a toda la información que le concierne en materia seguridad social; por medio de un canal único que integra información de más de 600 entidades.
- **Salida en producción de la nueva solución tecnológica “Procedimiento Administrativo Electrónico”:** el componente fundamental del Proyecto de Modernización está en la implementación del “Procedimiento Administrativo Electrónico”, sistema de información por medio del cual se ingresan, tramitan y resuelven las reclamaciones que se presentan a la Superintendencia, el cual incluye la utilización formularios electrónicos de ingreso, expedientes electrónicos, asignación inteligente, uso de plantillas automatizadas de resolución, firma electrónica, notificación electrónica, entre otras. En particular, en el 2018 comenzará la marcha blanca de este sistema, para luego entrar en régimen en enero del 2019.

5. Anexos.

Anexo 1: Identificación de la Institución

Anexo 2: Recursos Humanos

Anexo 3: Recursos Financieros

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 - 2017

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Anexo 6a: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Anexo 9: Resultados en materia de implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017

Anexo 10 Oferta Programática identificada del Servicio en su ejecución 2017

Anexo 11: Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2017

Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

D.F.L. N°1/19.653, de 2000, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
D.F.L. N°29, de 2004, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

Ley N° 16.395, de 1966, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Ley N° 20.691 de fecha 14 de octubre de 2013.

D.S. N° 1, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento Orgánico de la Superintendencia de Seguridad Social.

D.L. N° 3.551, de 1980, fija Normas sobre Remuneraciones y sobre Personal que se desempeña en entidades fiscalizadoras.

D.L. N° 3.536, de 1981, modifica y deroga las disposiciones legales que indica con el fin de simplificar la gestión administrativa de la Superintendencia de Seguridad Social.

DFL 2, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea las Plantas de la Superintendencia de Seguridad Social y fija requisitos de ingreso.

- Misión Institucional

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social, dentro del ámbito de su competencia.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

En la Superintendencia de Seguridad Social, se contempló un presupuesto inicial de M\$ 13.821.495, lo que representó un incremento por M\$ 1.428.505. El presupuesto consideró una rebaja estructural del 3% del presupuesto del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, por -M\$60.352. Se aprobaron proyectos de expansión con mayores recursos, para los siguientes proyectos:

1.- Sucursal V región: El presupuesto asignado en los Subtítulos 21, 22 y 29, fue por un total de M\$115.756, considerando el aumento de dos cargos, costos operacionales y equipamiento.

2.- Fortalecimiento Área Médica: El presupuesto asignado en los Subtítulos 21, 22 y 29, fue por un total de M\$74.181, considerando el aumento de dos cargos, costos operacionales y equipamiento.

3.- Proyecto de Modernización BID: El presupuesto asignado en los Subtítulos 22, 24 y 29, fue por un total de M\$1.291.136, considerando tanto Aporte Local para el Proyecto de Modernización BID ,

4. Regularización personal y renovación infraestructura: El presupuesto asignado en los Subtítulos 21, 22 y 29, fue por un total de M\$36.906, considerando la regularización de tres cupos honorarios a contrata, renovación de 1 vehículo, y reposición de software y hardware.

Número	Identificación Proyectos de Expansión año 2017
1	Agencia Regional de Valparaíso
2	Fortalecimiento Área Médica
3	Proyecto de Modernización del Estado-BID
4	Regularización personal y renovación infraestructura.

Finalmente, es importante señalar que la ejecución presupuestaria ascendió al 99.9%.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Perfeccionar y fortalecer los procesos de supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de protección social, como asimismo de las instituciones que los administren, dentro de nuestra esfera de competencia y en conformidad a la ley; a través de la incorporación de tecnologías de información y nuevas metodologías de gestión, que permitan a la ciudadanía garantizar un mejor acceso a los beneficios de Seguridad Social.
2	Proponer mejoras al Sistema Chileno de Seguridad Social, a través de estudios y análisis de la normativa, a fin de mejorar la eficiencia de los mecanismos de regulación y control.
3	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, resolviendo consultas, denuncias y apelaciones de manera eficaz y eficiente, para que estas puedan acceder a los beneficios establecidos en forma oportuna.
4	Difundir y promover el Sistema Chileno de Seguridad Social, mediante la ejecución de un Plan de Difusión, Capacitación y Educación a nivel nacional, para que la ciudadanía esté informada sobre sus derechos y obligaciones en esta materia.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.</u> Informes de Fiscalización Reportes de Visita a Terreno	1,2,3
2	<u>Estudios e investigaciones.</u> Oficios que responden consultas de Autoridades Informes Estadísticos Informes Técnicos	1,2,3
3	<u>Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.</u> Actividades de Difusión	1,2,3
4	<u>Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.</u> Montos retenidos Montos recuperados	1,2,3
5	<u>Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.</u> Dictamen o Resolución de Apelaciones y Reclamaciones propias del contencioso de la Seguridad Social Dictamen o Resoluciones de solicitudes de recursos de reposición	1,2,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)
2	Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP ¹ , Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA ² , DIPRECA ³ , Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)
3	Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)
4	Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi ⁴ de los Servicios de Salud y CCAF)

1 Administradoras de Fondos de Pensiones

2 Caja de Previsión de la Defensa Nacional

3 Dirección de Previsión de Carabineros

4 Secretaría Regional Ministerial

5	Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social
6	Organismos internacionales de seguridad social (OISS ⁵ , AISS ⁶ , OIT ⁷ , CIESS ⁸ , CEPAL ⁹ , FLACSO ¹⁰ , CLAD ¹¹ , y CIEPLAN ¹²)
7	Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministra, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)

5 Organización Iberoamericana de Seguridad Social

6 Asociación Internacional de la Seguridad Social

7 Oficina Internacional del Trabajo

8 Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

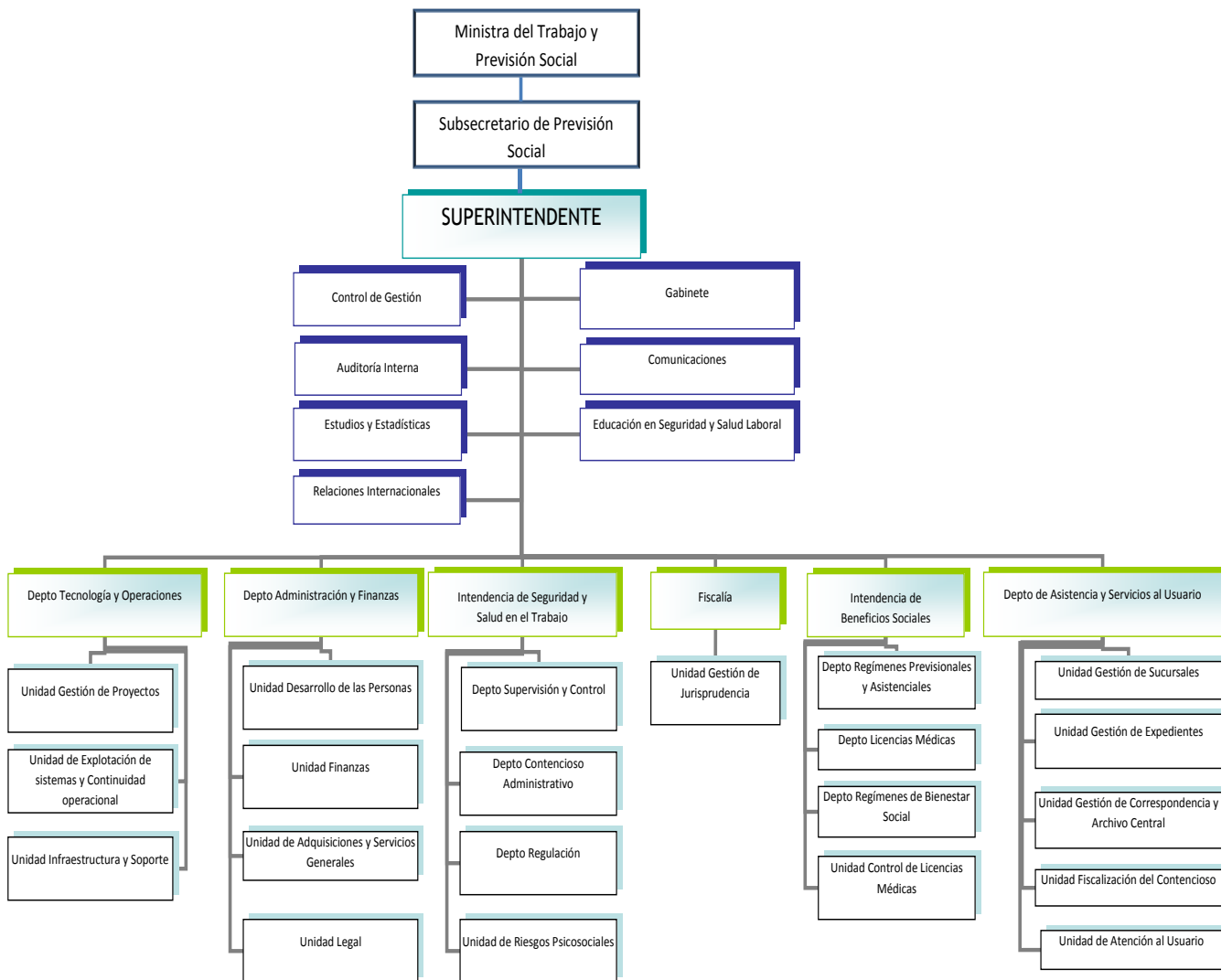
9 Comisión Económica para América Latina y el Caribe

10 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

11 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo

12 Corporación de Estudios para Latinoamérica

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

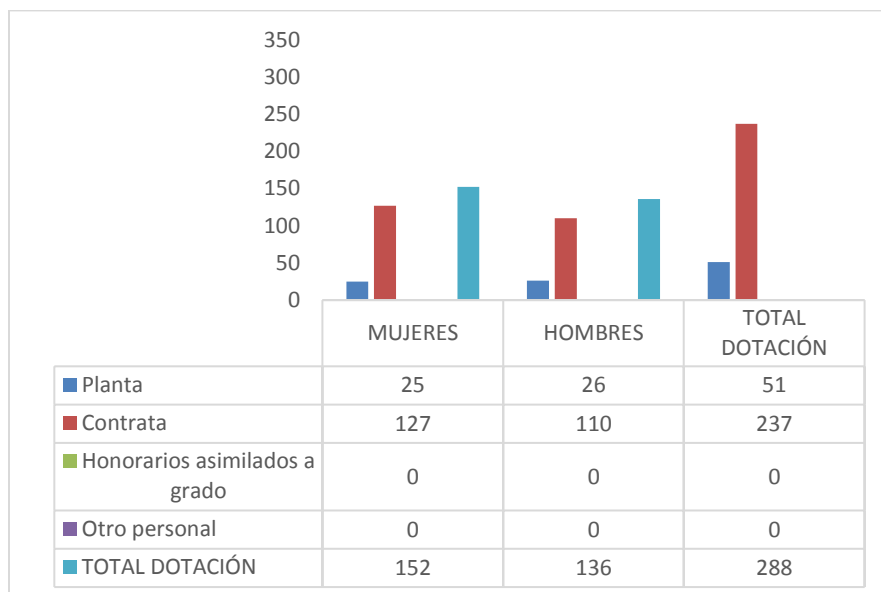


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Claudio Reyes Barrientos
Fiscal	Erika Díaz Muñoz
Intendenta de Beneficios Sociales	Romy Schmidt Crnosija
Intendenta Seguridad y Salud en el Trabajo	Pamela Gana Cornejo

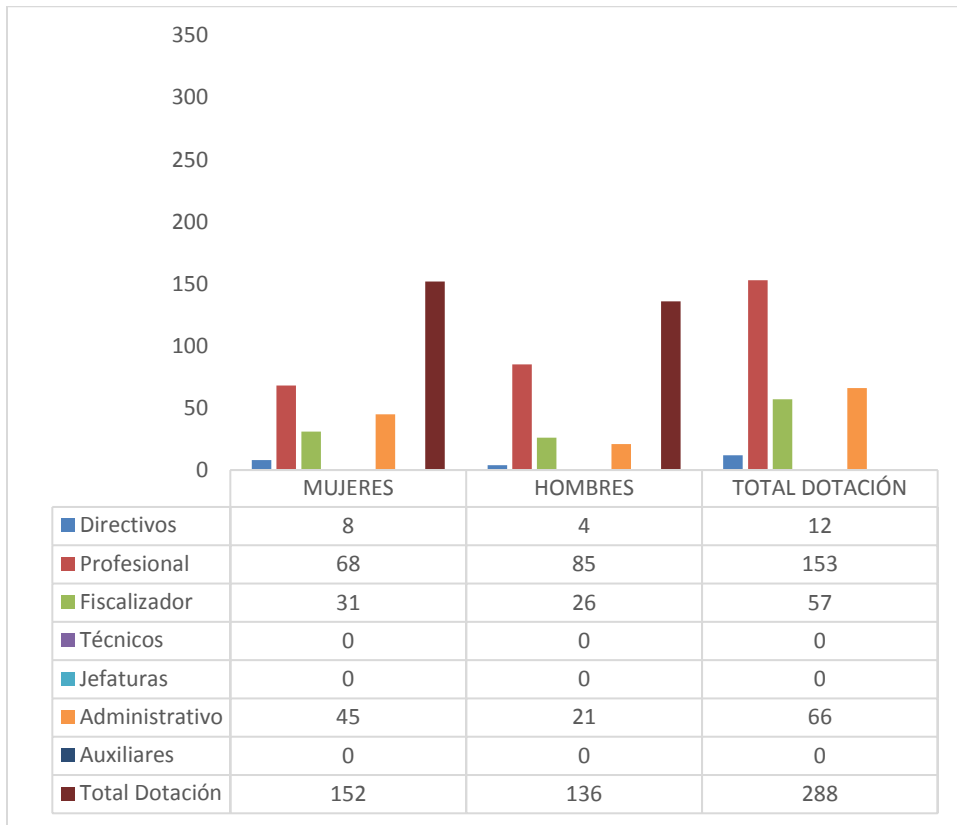
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal¹³

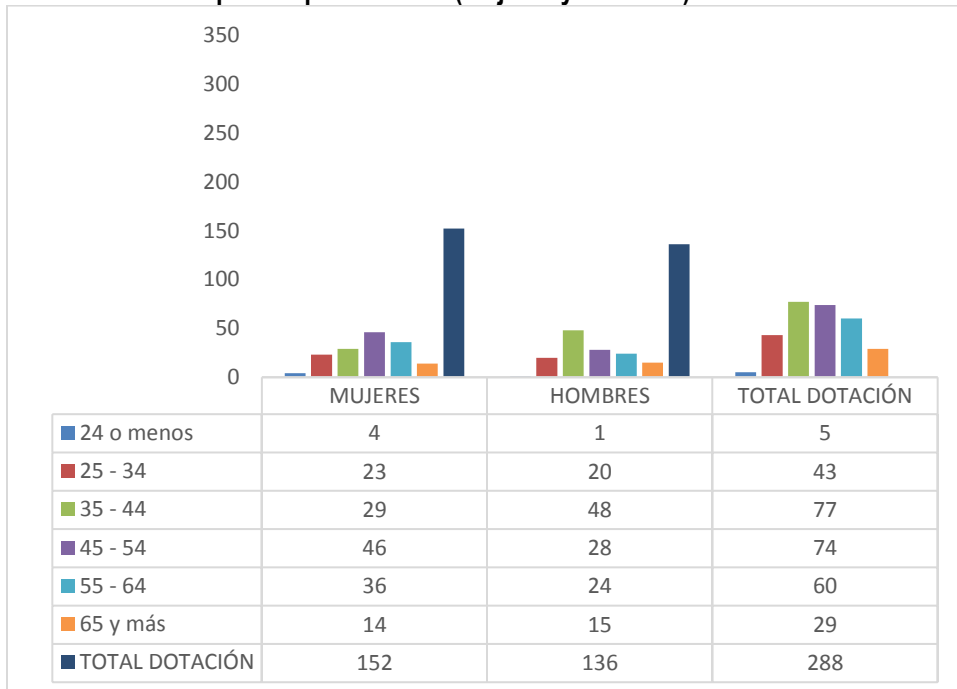


¹³ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

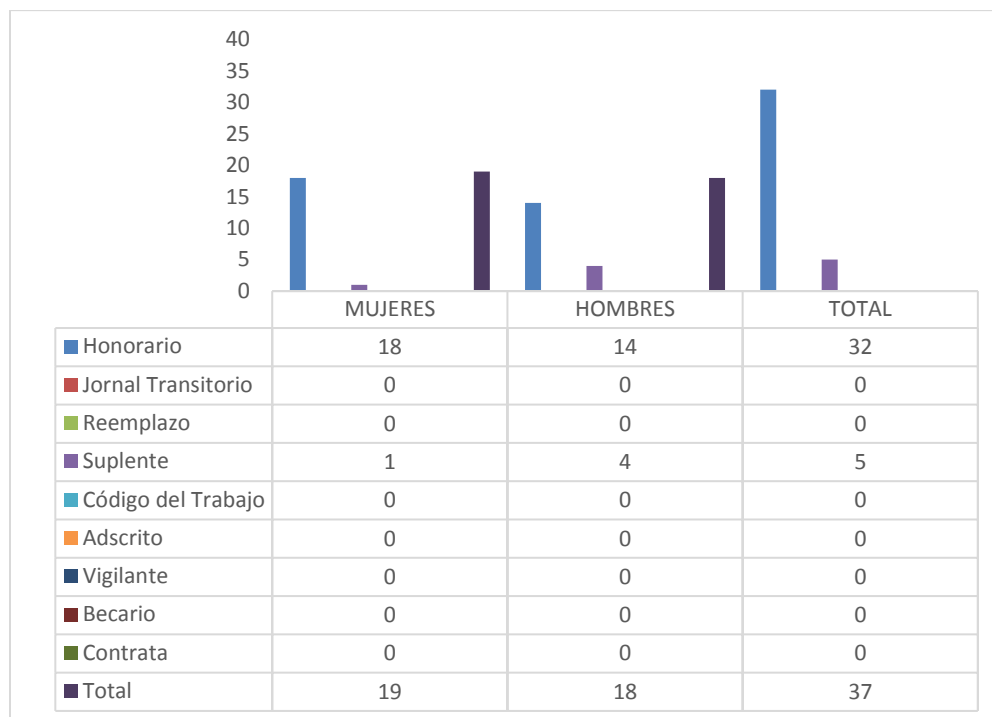


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



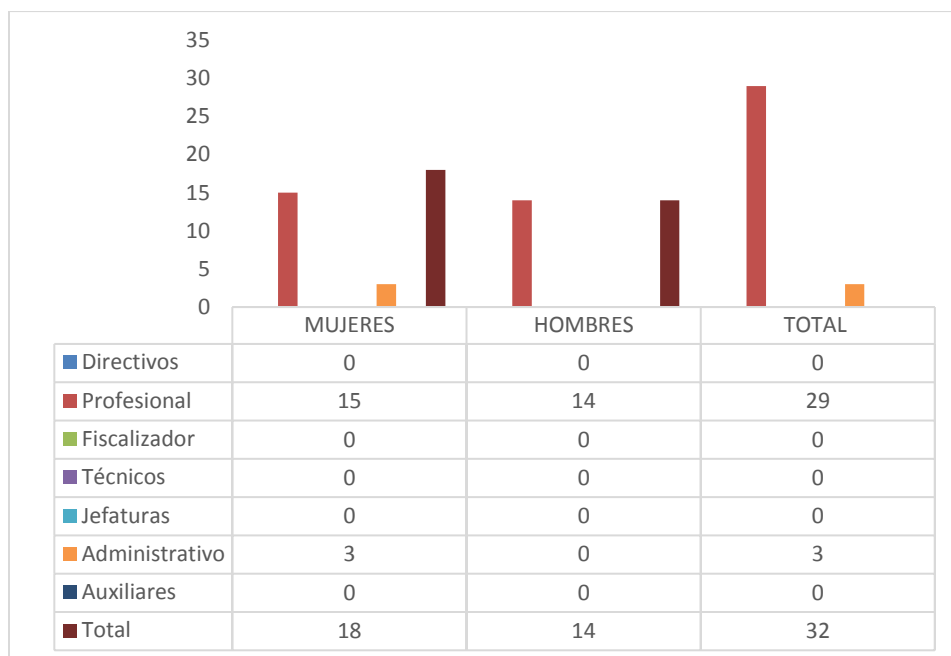
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017¹⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

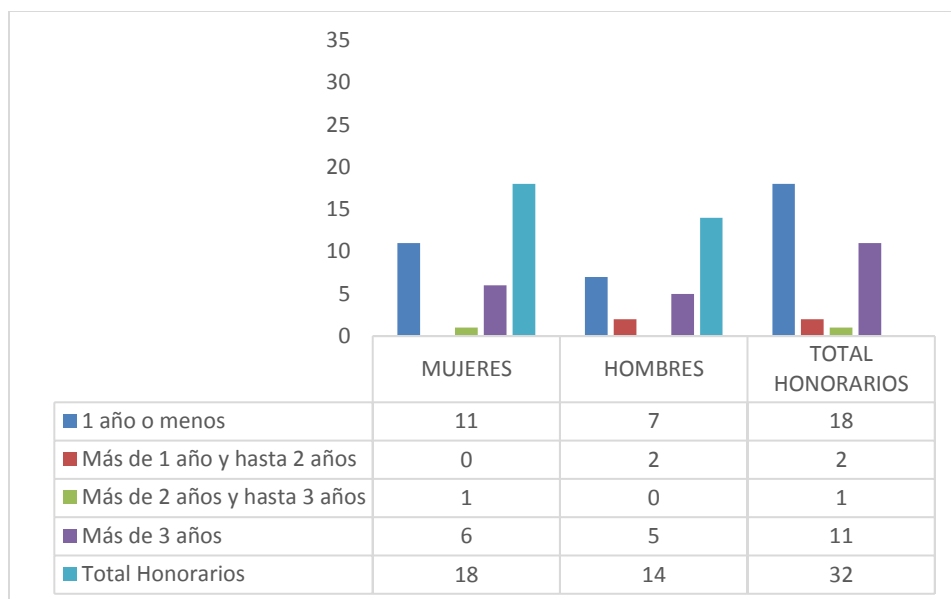


¹⁴ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1								
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos								
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados[1]				Avance[2] desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ^[3] cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ^[4]	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	19,34	26,09	37,5	38,46	76,92	75	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	100	100	100	100	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	8,6	4,56	2,47	5,6	21,42857143	44,10714286	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	1,14	0	0,35	0	0	
· Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,4	0,38	0	0	0	0	
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	1,14	0	3,13	313	0	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	6,6	3,04	2,12	1,74	22,98850575	121,8390805	
· Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,6	0	0	0,35	351,4285714	0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	186,4	191,67	114,29	62,5	8,96	182,864	

3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0	0	0	0	0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	5,9	11,64	10,53	3,47	10,67692308	32,95346629	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	52	103,04	100	100	129,1989664	100	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	\sum (N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t	289,5	358,32	404,67	100	43,99472063	24,71149332	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia[1]	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0	9,09	6,01	8,82	735	146,7554077	
4.4 Porcentaje de becas [2] otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0	0	0	0	0	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,7	0,9	0,02	0,73	35,61643836	2,739726027	
Licencias médicas de otro tipo[1]	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,03	0,53	0,04	0,18	2,777777778	22,22222222	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,004	0,01	4,12	0,02	14100	20600	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,4	2,4	1,08	1,12	8891,071429	96,42857143	
a. 7. Evaluación del Desempeño[2]								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	99,16	98,79	99,22	0	100,4352667	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0,84	0,81	0,78	0	103,8461538	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	0	0	

	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño[1] implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
	NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.							
8. Política de Gestión de Personas								
Política de Gestión de Personas[2] formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI	SI		
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.							
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	43,48	50	61,54	Se mide a partir del 2015	81,2479688	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	15	24,39	50	200	Se mide a partir del 2015	400	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	185	39,02	87,5	0	Se mide a partir del 2015	0	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹⁵	Monto Año 2017 M\$	Notas

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2016 - 2017			
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) ¹⁶	Monto Año 2017 (M\$)	
INGRESOS	13.605.458	14.286.948	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.447	909.837	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	280.546	183.744	
APORTE FISCAL	13.323.465	13.122.226	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.440	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		69.701	
GASTOS	13.885.333	14.297.946	
GASTOS EN PERSONAL	10.609.304	10.551.029	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.099.914	2.190.742	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.678	340.897	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.355	806.708	
INTEGROS AL FISCO		450	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	888.848	342.280	
SERVICIO DE LA DEUDA	267.234	65.840	
RESULTADO	-279.875	-10.998	

¹⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

¹⁶ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia
				Inicial (M\$)17	Final M\$)18	gastos Devengados (M\$)	
INGRESOS				13.806.052	14.237.447	14.286.948	-49.501
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797.817	909.837	909.837	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	82.232	133.511	183.744	-50.233
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	82.232	120.536	160.988	-40.452
	99		Otros		12.975	22.756	-9.781
09			APORTE FISCAL	12.926.003	13.122.226	13.122.226	
	01		Libre	12.926.003	13.122.226	13.122.226	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.440	1.440	
	03		Vehículos		1.440	1.440	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		70.433	69.701	732
GASTOS				13.806.552	14.304.932	14.297.946	6.986
21			GASTOS EN PERSONAL	10.460.159	10.551.118	10.551.029	89
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.190.735	2.190.735	2.190.742	-7
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		341.851	340.897	954
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		341.851	340.897	954
		001	Indemnización de Cargo Fiscal		229.553	228.877	676
		003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		112.298	112.020	278
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808.872	808.566	806.708	1.858
	03		A Otras Entidades Públicas	797.817	797.817	795.959	1.858
		001	Programa de Modernización del Estado-BID	797.817	797.817	795.959	1.858
	07		A Organismos Internacionales	11.055	10.749	10.749	
		001	A Organismos Internacionales	11.055	10.749	10.749	
25			INTEGROS AL FISCO		451	450	1
	99		Otros Integros al Fisco		451	450	1
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	346.286	346.286	342.280	4.006
	03		Vehículos	13.390	13.390	13.390	
	04		Mobiliario y Otros	5.768	8.768	8.717	51
	05		Máquinas y Equipos	2.060	4.060	3.996	64
	06		Equipos Informáticos	165.624	168.507	165.022	3.485
	07		Programas Informáticos	159.444	151.561	151.155	406
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	65.925	65.840	85
	07		Deuda Flotante	500	65.925	65.840	85
RESULTADO				-500	-67.485	-10.998	-56.487

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance 2017/2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales[3])		0.92	0.92	0.98	1.07	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.00	0.00	0.00	0.00	
	[IP percibidos / IP devengados]		0.00	0.00	0.00	0.00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.00	0.00	0.00	0.00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		424.18	45.66	131.85	2.89	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		424.18	45.66	0.91	0.02	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²⁰				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
	Carteras Netas	67.984	-10.976	57.008
115	Deudores Presupuestarios		-276.140	-276.140
215	Acreedores Presupuestarios		27.011	27.011
	Disponibilidad Neta		-303.151	-303.151
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	49.645	265.335	314.980
	Extrapresupuestario neto	49.645	265.335	314.980
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	18.339	-171	18.168
116	Ajustes a Disponibilidades	28.865	-8.369	20.496
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-8.520	8.198	-322
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.006		-2.006
219	Trasposos Interdependencias			

²⁰ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Ingresos	13,807,052	14,305,432	14,286,948	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797,817	910,116	909,837	
Del Sector Privado	0	112,299	112,020	
Del Gobierno Central	797,817	797,817	797,817	
Programa de Modernización del Estado - BID	797,817	797,817	797,817	
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	500	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	82,232	91,732	183,743	
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	82,232	82,232	160,987	
Otros	0	9,500	22,756	
APORTE FISCAL	12,926,003	13,163,319	13,122,226	
Libre	12,926,003	13,163,319	13,122,226	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,441	1,440	
Vehículos	0	1,441	1,440	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	71,900	69,702	
Ingresos por Percibir	0	71,900	69,702	
SALDO INICIAL DE CAJA	1,000	66,425	0	
Gastos	13,807,052	14,305,432	14,297,930	
GASTOS EN PERSONAL	10,460,159	10,551,118	10,551,020	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,190,735	2,190,735	2,190,734	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	341,851	340,897	
Prestaciones Sociales del Empleador	0	341,851	340,897	
Indemnización de Cargo Fiscal	0	229,553	228,877	
Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N°	0	112,298	112,020	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808,872	808,566	806,708	
A Otras Entidades Públicas	797,817	797,817	795,959	
Programa de Modernización del Estado - BID	797,817	797,817	795,959	
A Organismos Internacionales	11,055	10,749	10,749	
A Organismos Internacionales	11,055	10,749	10,749	
INTEGROS AL FISCO	0	451	450	
Otros Íntegros al Fisco	0	451	450	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	346,286	346,286	342,281	
Vehículos	13,390	13,390	13,390	
Mobiliario y Otros	5,768	8,768	8,717	
Máquinas y Equipos	2,060	4,060	3,995	
Equipos Informáticos	165,624	168,507	165,022	

Programas Informáticos	159,444	151,561	151,156
SERVICIO DE LA DEUDA	500	65,925	65,839
Deuda Flotante	500	65,925	65,839
SALDO FINAL DE CAJA	500	500	0
Resultado	0	0	-10,982

f) Transferencias²¹

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Gasto	Diferencia	Notas
	2017	2017	Devengado		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	
Gastos en Personal				0	
Bienes y Servicios de Consumo				0	
Inversión Real				0	
Otros				0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	797,817	797,817	795,959	1,858	
Gastos en Personal	53,642	53,642	53,642	0	
Bienes y Servicios de Consumo	313,749	348,454	346,674	1,780	
Inversión Real	430,426	395,721	395,642	78	
Otros				0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	797,817	797,817	795,959	1,858	

²¹ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro ¹ 2017
				2014	2015	2016	2017	2017	
Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Tiempo de espera Promedio en Centro integrado de atención de público (CIAP) en el año t. Enfoque de Género: No	Sumatoria de tiempo de espera de cada usuario desde la entrada hasta la salida del CIAP /N° de usuarios atendidos	minutos	5 386238 /81888	3 238928 /70561	4 295797 /75970	4 294949 /83797	5 426420 /85284	100,0%
Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Incremento esperado del Gasto en Subsidio por Incapacidad Laboral - SIL Enfoque de Género: No	(Gasto en SIL CCAF año actual/suma del gasto agregado móvil del sistema CCAF últimos 10 años)*100	%	14.01 (367551030.00 /2623610153.00)*100	14.47 (439783756.00 /3039082309.00)*100	15.06 (532287676947.00 /353343685205.0)*100	13.83 (544838832.00 /3938304527.00)*100	16.85 (593902125890.00 /3524343670548.0)*100	100,0%
Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Porcentaje de cumplimiento de fiscalizaciones efectuadas respecto del Plan Anual de Fiscalización, en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de cometidos de fiscalización efectuados en el año t/N° de cometidos de fiscalización programados en el Plan Anual de Fiscalización del año t)*100	%	96.41 (590.00 /612.00)*100	97.70 (3438.00 /3519.00)*100	103.98 (1334.00 /1283.00)*100	100.65 (934.00 /928.00)*100	97.92 (1175.00 /1200.00)*100	100,0%
Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación en el año t./N° de dictámenes recaídos en apelaciones	%	0.00 (0.00 /0.00)*100	95.05 (5968.00 /6279.00)*100	96.74 (5757.00 /5951.00)*100	97.04 (7240.00 /7461.00)*100	92.00 (5520.00 /6000.00)*100	100,0%

		por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución emitidos en el año t.)*100							
Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación en el año t./N° de dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento ordinario de resolución emitidos en el año t.)*100	%	0 (0 /0)*100	13 (3227 /24061)*100	8 (2483 /31117)*100	9 (2540 /28739)*100	25 (6000 /24000)*100	100,0%
Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos.	Porcentaje de entidades con infracciones corregidas, en seguimiento a actividades de fiscalización en el año t. Enfoque de Género: No	(Cantidad de Entidades sin Infracciones Detectadas en Seguimiento a Entidades Infractoras en año t/Cantidad de Entidades Fiscalizadas con Infracciones en año t)*100	%	82.4 (14.0 /17.0)*100	88.9 (16.0 /18.0)*100	0.0	100.0 (8.0 /8.0)*100	91.3 (21.0 /23.0)*100	100,0%
Resultado Global Año 2017		100,0							

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Este Servicio no tiene comprometidos compromisos específicos de Gobierno.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Cuadro 9						
Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)						
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)	
Evaluación de Impacto	Subsidio Familiar y Asignación Familiar	2014	Publicada	\$80.000.000	Si	

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	06

FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96.50%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						96.50%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	Medir el indicador de Eficiencia Energética con modificaciones en su medición.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	3	56.50%	3	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	8	30.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	3	10.00%	No aplica	No aplica
Total		100%	14	96.50%	11	1

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje dictámenes recaídos en apelaciones por rechazo o modificación de licencias médicas, sometidas a procedimiento abreviado de resolución, que son emitidos en a lo más 20 días desde su presentación, en el año t.	92,00	97,04	105,48	Si	35,00	31,50
2	Tiempo de espera Promedio en Centro integrado de atención de público (CIAP) en el año t.	5	4	125,00	No	20,00	20,00
3	Porcentaje de entidades con infracciones corregidas, en seguimiento a actividades de fiscalización en el año t.	91,3	100,0	109,53	No	5,00	5,00
Total:						60,00	56,50

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	100	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	12	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,06	Si
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	97	Si
8	Índice de eficiencia energética.	124,46	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	ENVIADO A MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	15-02-2018 17:43

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

El Servicio no compromete metas mediante un Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

Género

Una de las principales problemáticas a resolver en la Institución, fue darnos cuenta de la existencia de desconocimiento de la temática en la institución, desde el 2014 el equipo a cargo, desarrolló un plan de trabajo por etapas sensibilizando e induciendo la temática de género en el equipo directivo, mediante el desarrollo de una capacitación conjunta con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de la Mujer; y posteriormente se gestionó una capacitación por parte del Instituto Nacional de Estadísticas a nuestras áreas de Recursos Humanos, Comunicaciones, Estudios e Informática. Lo anterior, en la búsqueda de posicionar herramientas teóricas y mecanismos de análisis que nos permitan introducir la perspectiva de género, tanto, en el diseño, como en su aplicación y seguimiento.

Durante el año 2014 se efectuó la planificación de acciones a desarrollar en la institución, con la finalidad de lograr la correcta aplicación del enfoque. El año 2015, se procedió a realizar el diagnóstico de la situación referida a Sistemas de Información, Estadísticas, Publicaciones, con el fin de elaborar el programa de trabajo y las etapas a comprometer en el Marco de las Metas de Eficiencia Institucional a partir del año 2016.

Resumen de cumplimiento año 2016.

N°	Nombre de medidas y submedidas comprometidas (indicadores y/o actividades estratégicas)	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	X		
2	Medir indicador (es) diseñados en 2015	x		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	X		
4	Capacitación a funcionarias/os	x		

Medidas	Implementadas		
	SI	NO	N/A
N° total medidas implementadas 2016	5		
N° total medidas no implementadas 2016		0	
N° total medidas planificadas 2016	5		

Resumen de cumplimiento año 2017.

N°	Nombre de medidas y submedidas comprometidas (indicadores y/o actividades estratégicas)	Implementadas		
		SI	NO	N/A
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	X		
2	Medir indicador (es) diseñados en 2016	X		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	X		
4	Capacitación a funcionarias/os	X		
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.	X		

Medidas	Implementadas		
	SI	NO	N/A
N° total medidas implementadas 2017	5		
N° total medidas no implementadas 2017		0	
N° total medidas planificadas 2017	5		

Como se puede apreciar, cada año la Institución ha sabido cumplir con los compromisos adquiridos.

Descentralización / Desconcentración

La Superintendencia de Seguridad Social, se encuentra imposibilitada por su Ley Orgánica para ceder las funciones de su competencia a algún otro organismo como los gobiernos regionales o municipios. Además de ello, el alto grado de especificidad técnica de nuestras labores,- incluyendo procesos investigativos y potenciales sanciones- es un obstáculo para ello.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

No aplica para esta Superintendencia

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 8573-13. Proyecto de ley que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Descripción: el proyecto de ley se propone fortalecer y modernizar la administración de las Mutualidades de Empleadores y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados. Además regula las inversiones de sus fondos de reservas, y establece normas de intervención de las Mutualidades en caso que la autoridad lo estime pertinente.

Objetivo: hacer exigible a las Mutualidades de Empleadores los mejores estándares de organización y gestión.

Fecha de ingreso: 6 de septiembre de 2012.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional ante el H. Senado (Comisión de Trabajo y Previsión Social).

Beneficiarios directos: trabajadores dependientes e independientes, entidades empleadoras.

BOLETÍN: 8971-13. Proyecto de ley que moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Descripción: el proyecto de ley se propone perfeccionar y modernizar nuestro sistema de seguridad laboral, fortaleciendo la gestión preventiva, definiendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de los organismos gestores de la ley N° 16.744, de los empleadores y de los trabajadores, y mejorando la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora del Estado en esta área.

Objetivo: modernizar el sistema de seguridad y salud en el trabajo existente en Chile, con especial énfasis en la prevención de riesgos.

Fecha de ingreso: 4 de junio de 2013.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional ante la H. Cámara de Diputados (Comisión de Trabajo y Seguridad Social).

Beneficiarios directos: trabajadores dependientes e independientes, entidades empleadoras.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2017

BOLETÍN: 11281-13. Proyecto de ley que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.

Descripción: Establece un seguro obligatorio para los padres y las madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud, para que puedan ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, con el objeto de prestarles atención, acompañamiento o cuidado personal, recibiendo durante ese período un subsidio que reemplace total o parcialmente su remuneración o renta mensual, en los términos y condiciones señalados en la ley.

Objetivo: modernizar el sistema de seguridad social existente en Chile, con especial énfasis en el cuidado de los niños afectos por una condición grave de salud.

Fecha de ingreso: 20 de junio de 2017.

Estado de tramitación: Ley N° 21.063 (publicada en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 2017).

Beneficiarios directos: padres y las madres trabajadores de niños y niñas afectados por una condición grave de salud.

BOLETÍN: 11103-13. Proyecto de ley que modifica la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros, y de actualizar las disposiciones relativas a la denominación de los órganos involucrados en la administración del seguro social.

Descripción: Se elimina la distinción entre obreros y empleados establecida por la Ley N° 16.744, sobre el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y se actualiza la denominación de los organismos que participan en su administración.

Objetivo: modernizar el sistema de seguridad y salud en el trabajo existente en Chile, con especial énfasis en la eliminación de la distinción entre obreros y empleados para el otorgamiento de los beneficios del Seguro Social de Salud Laboral.

Fecha de ingreso: 10 de enero de 2017.

Estado de tramitación: Ley N° 21.054 (publicada en el Diario Oficial del 23 de diciembre de 2017).

Beneficiarios directos: trabajadores que tengan la calidad de obreros.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

La Superintendencia de Seguridad Social fue reconocida con el "Premio de Buenas Prácticas" en el concurso para Las Américas 2017, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) por el proyecto de "Generación automática de nóminas de beneficiarios que tengan derecho al Aporte Familiar Permanente".

En la versión 2017 del premio "Buenas Prácticas" de la AISS, realizado en la ciudad de Montevideo, en Uruguay, se presentaron 62 proyectos, pertenecientes a 21 organizaciones de 10 países de la región. Esta convocatoria se puso en marcha por primera vez en 2008 para identificar y premiar las buenas prácticas en la administración de la Seguridad Social.

El Premio de Buenas Prácticas de la AISS, es concedido a las buenas prácticas que estén relacionadas con las directrices de la AISS, en proyectos, programas o experiencias realizadas en el marco de una organización de la seguridad social con miras a promover la mejora de sus capacidades administrativas y operativas, así como la presentación efectiva y eficiente de programas.